REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES





930

DECRETO EXENTO Nº

CAUQUENES,

2 9 ABR. 2022

Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según **Decreto Exento Nº 7087, con fecha 27-09-2019**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- **4.** Solicitud Asistencial **N°435 de fecha 06 de Abril 2022**, fotocopia cedula identidad del solicitante y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjuntan Memo N°632 ,06 fecha de Abril de 2022.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$100.000, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de doña ANAKENA MARIA OLIVARES LEIVA, aporte en cancelación de suministro de Electricidad, siendo el Proveedor seleccionado COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

C.C. Oficina de Partes.

C.c. DAF.

SECRETARIA MUNICIPAL

· C.c. Control Interno.

C.c. Contabilidad.

C.c. Plan Asistencial.

· C.c. Expediente.

10,50 lus.